

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3801

Rectificación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo pública de diversas Entidades Locales

Rectificación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consejo, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollença, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades desde Plan y desde Glacis; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Metge Rei.

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de mayo de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombró los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consejo, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollença, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades desde Plan y desde Glacis; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Caso Médico Rey (BOIB nº. 71, de 30 de mayo de 2023).

2. En fecha 3 de abril de 2025 se ha dictado la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización para el sistema concurso oposición por cubrir las plazas de personal laboral de las escaleras, subescaleras, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí.

3. A la mencionada resolución se han detectado los siguientes errores:

- Se ha nombrado a la señora Ángela Hernández Rodríguez en el subgrupo C1 y tiene que ser al subgrupo C2.
- Se ha nombrado a la señora Maria Antonia Flaquer Galmes al subgrupo C1 y tiene que ser al subgrupo C2.
- Se ha nombrado a la señora Aina Gayá Duran al subgrupo C2 y tiene que estar en el subgrupo C1.
- El nombre que figura la Resolución de la señora Aina Gayá Duran y el nombre correcto es Aina Maria Gayá Duran.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **Rectificar** la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la composición de los Tribunales



Calificadores del proceso selectivo de estabilización para el sistema concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las escaleras, subescaleras, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí.

Allí donde dice:

“3. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C1 a la señora Ángela Hernández Rodríguez en sustitución de la señora Maria Pujol Rocafort

4. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C1 a la señora Maria Antònia Flaquer Galmes en sustitución de la señora Magdalena Comas Manzano.

5. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C2 a la señora Aina Gayá Duran en sustitución de la señora Isabel Riera Sansó”.

Tiene que decir:

“3. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C2 a la señora Ángela Hernández Rodríguez en sustitución de la señora Maria Pujol Rocafort”

4. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C2 a la señora Maria Antònia Flaquer Galmes en sustitución de la señora Magdalena Comas Manzano.

5. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C1 a la señora Aina Maria Gayá Duran en sustitución de la señora Isabel Riera Sansó”.

2. **Publicar** esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a la Sede Electrónica y en el tablero de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafel Àngel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafel Àngel Bosch i Sans